

21

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

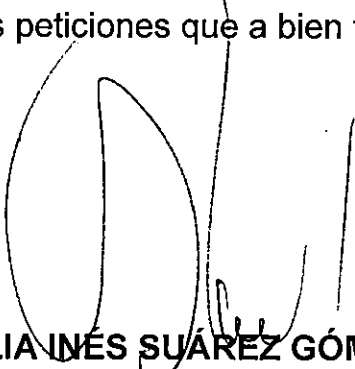
Ubaté, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020 - 000372
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO : NIBARDO ROMERO MESA

Se requiere a la parte actora aclarar su pedimento como quiera que al revisar el proceso no existe solicitud con alguna con fecha 18 de agosto de 2022, lo que sí obra es una providencia donde se está dejando en conocimiento las respuestas dadas por las distintas entidades relacionadas con las medidas cautelares.

Por lo anterior y como quiera que ese proceso a la fecha no se encuentra digitalizado, se ordena que por secretaría se escanee y se envíe la totalidad de éste al correo electrónico de la ejecutante a fin de que ésta lo revise y de ser necesario haga las peticiones que a bien tenga que elevar.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez